MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 006-2024-MDM/C

Mala, 24 de abril del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 24 de abril del 2024; el Informe N.° 0032-2024-SGDT-GDET-MDM de fecha 13 de marzo del 2024, suscrito por la Subgerencia de Desarrollo Turístico; el Informe N.° 0096-2024-GDET-MDM de fecha 14 de marzo del 2024, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo; el Informe N.° 112-2024-OGAJ/MDM de fecha 26 de marzo del 2024, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveído N.° 684-2024-GM/MDM de fecha 27 de marzo del 2024, suscrito por la Gerencia Municipal; el Dictamen N.° 001-2024-CDEAT/MDM de fecha 08 de abril del 2024, suscrito por la Comisión de Desarrollo Económico, Agricultura y Turismo, respecto al proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Calendario Turístico Municipal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, de conformidad con el Artículo 40° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se indica que: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, el numeral 4.5. del Artículo 73° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son materias de competencia municipal: "El Fomento del turismo local sostenible";

Que, el numeral 15 del Artículo 82° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (..) 15. Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes (...)";

Que, conforme a la declaratoria de interés, el Artículo 1° de la Ley N.° 29408, Ley General de Turismo, expresa lo siguiente: "Declárase interés nacional el turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país. Los ministerios, gobiernos regionales, gobiernos locales y las entidades públicas vinculadas a las necesidades de infraestructura y servicios para el desarrollo sostenible de la actividad turística deben considerar en sus planes, presupuestos, programas, proyectos y acciones, los requerimientos del sector turismo formulados por el ente rector de esta actividad";

Que, el Artículo 2° de la precitada ley, tiene como finalidad promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística, teniendo aplicación obligatoria en los tres niveles de gobierno, en coordinación con los distintos actores vinculados al sector;

Que, conforme al Artículo 49° del Reglamento de Organización y Funciones, ROF de la Municipalidad Distrital de Mala, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 003 – 2024/MDM, se advierte que: "La Subgerencia de Desarrollo Turístico es la unidad orgánica

responsable de fomentar y fortalecer las actividades turísticas del distrito, está encargada de promover el turismo como una dinámica económica generadora de negocios y oportunidades de trabajo. Difunde el patrimonio natural y cultural del distrito de conformidad con las disposiciones legales y municipales vigentes"; asimismo, del Artículo 50°, de la Ordenanza Municipal antes mencionada, se infiere que la Subgerencia de Desarrollo Turístico, realiza dentro de sus funciones el impulso y promoción de los programas, proyectos y actividades que permitan elevar los niveles de desarrollo socioeconómico sobre la base del turismo sostenible";

Que, a través del Informe N.° 0032-2024-SGDT-GDET-MDM, suscrito por la Subgerencia de Desarrollo Turístico e Informe N.° 0096-2024-GDET-MDM, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo remitieron el "Proyecto de Ordenanza del Calendario Turístico del Distrito de Mala", indicando que la mencionada propuesta presenta las principales festividades y/o celebraciones del Distrito de Mala, representado así nuevas alternativas para desarrollar actividades turísticas dentro del Distrito, dichas festividades se vienen desarrollando desde hace muchos años, siendo así parte la cultura y tradición de los pobladores maleños;

Que, mediante el Informe N.° 112-2024-OGAJ/MDM, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinó que, resulta viable aprobación del "Proyecto de Ordenanza del Calendario Turístico del Distrito de Mala", a fin de establecer las principales festividades y/o celebraciones del Distrito de Mala, promoviendo así nuevas alternativas para desarrollar actividades turísticas dentro del Distrito, en merito al informe técnico emitido por la Subgerencia de Desarrollo Turístico, se recomendó remitir la mencionada propuesta al Pleno de Concejo Municipal para que conforme a sus funciones evalúe y/o determine lo pertinente;

Que, mediante el Dictamen N.° 001-2024-CDEAT-MDM de fecha 08 de abril del 2024, suscrito por la Comisión de Desarrollo Económico, Agricultura y Turismo, dictamina factible aprobar el presente Proyecto de Ordenanza del Calendario Turístico del distrito de Mala;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9°, 39° y 40° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo con el voto por mayoría de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, aprobó la siguiente;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CALENDARIO TURÍSTICO MUNICIPAL 2024, DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Calendario Turístico Municipal 2024, del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, cuyo anexo 1, forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, Subgerencia de Desarrollo Turístico, la responsabilidad en la coordinación y ejecución de las actividades programadas en el Calendario Turístico Municipal 2024.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación de la presente ordenanza y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la misma, en la página web de la Municipalidad Distrital de Mala.

ARTÍCULO CUARTO: FACULTAR al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones reglamentarias y otras que sean necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Prof. Julio Marquina Espinoza
ALCALDE DEL DISTRITO DE MALA

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CALENDARIO TURÍSTICO MUNICIPAL 2024, DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

ANEXO 1

Calendario Turístico

Esta propuesta presenta las principales festividades y/o celebraciones del distrito de Mala, representando así nuevas alternativas para desarrollar actividades turísticas dentro del distrito. Estas festividades se vienen desarrollando desde hace muchos años, siendo así parte de la cultura y tradición de los pobladores maleños. Nosotros como Sub Gerencia responsable del área tenemos el deber y compromiso de realizar gestiones vinculadas a la protección y difusión de la cultura como parte de los objetivos de desarrollo sostenible. Todo lo ya antes mencionado nos ayuda a cumplir con los objetivos planteados a inicios del 2023, comprometidos a lograr que Mala sea un destino turístico competitivo, innovador y promotor del desarrollo turístico sostenible en la provincia.

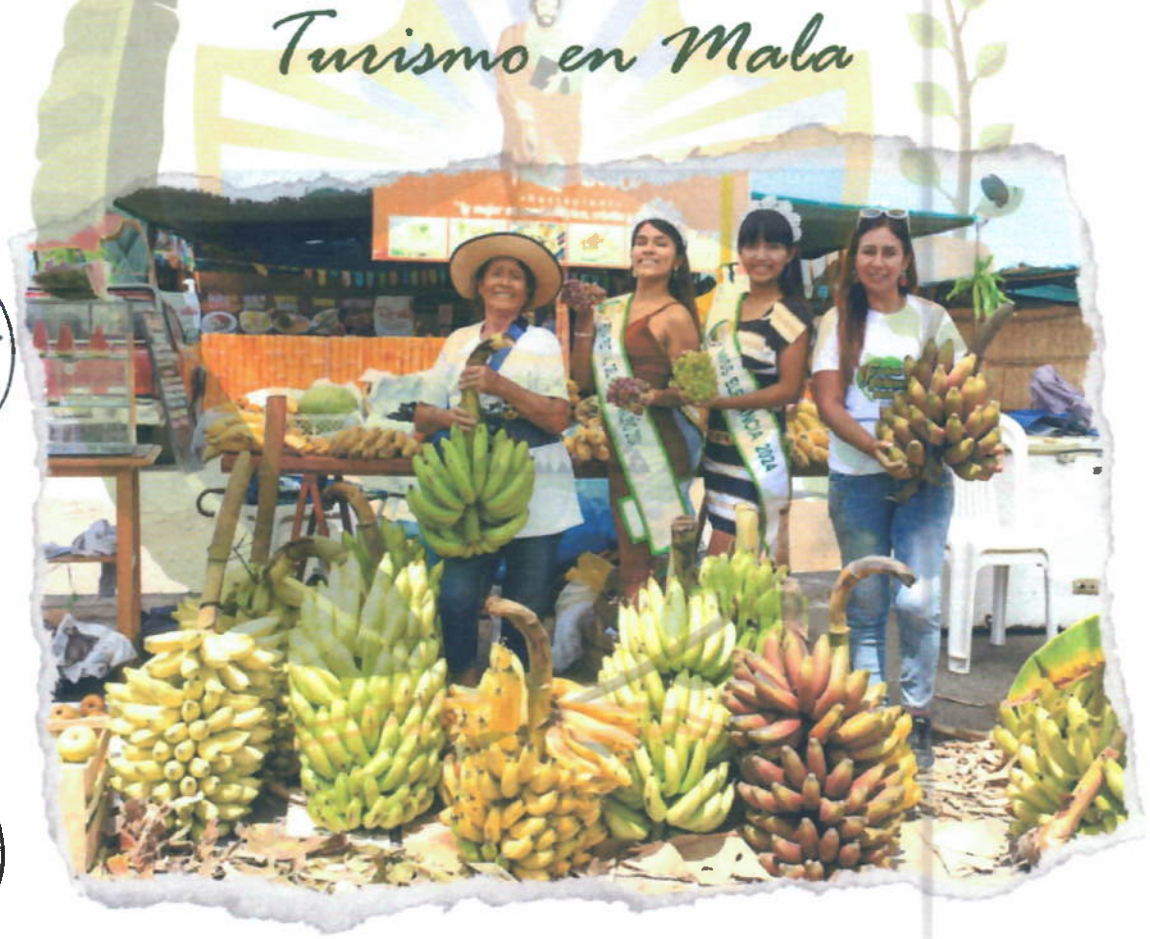

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

Festividad "Adoración al Niño Jesús"

Esta celebración se realiza para conmemorar la adoración al niño Jesús por parte de los tres Reyes Magos como reconocimiento del mundo pagano de que Jesucristo es el rey y salvador de la humanidad. El nombre se origina debido a la visita al niño Jesús que hicieron Melchor, Gaspar y Baltasar. Aquí es donde un grupo de personas locales se reúnen en el distrito el 06 de enero para realizar la ya famosa "Danza de las Pastoras" como parte de la adoración al Niño Jesús, esta danza es muy tradicional en la zona, forma parte de su cultura y tradición.

San Pedro de Mala

"Adoración al Niño Jesús"

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

Concurso Regional de Caballos de Paso en Mala

Los caballos fueron introducidos al Perú durante la conquista española. En un principio, estos eran utilizados como medio de transporte, con fines militares y de apoyo en los trabajos de campo. Tenía diversas funciones, pero no a muchos se les ocurrió la idea de usarlos con fines recreativos y artísticos. Para ello, tuvieron que pasar siglos para que las crías del caballo español -especialmente el de Andalucía- adopten ese paso particular al andar.

No existe una explicación científica, tampoco hubo un proceso de amoldamiento estricto por el humano para que los caballos tengan ese paso llano que tanto los caracteriza. Simplemente es una incógnita suscitada gracias al mestizaje (del ejemplar andaluz con el berberisco) y crianza otorgada en el Perú: mientras que el común de los equinos se desplaza trotando, el corcel peruano puede hacerlo también de forma lateral sin perjuicios en su salud. A este movimiento tan llamativo, que fue aprovechado por los artistas locales, se le bautizó como andadura o ambladura.

Es por ello que existe la Asociación de Criadores y Propietarios de Caballo de Paso del Perú, quienes realizan su concurso anual cada 3er domingo de enero.

Caballos de Paso en Mala

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

Festival de "Bujama Negro"

Este festival es de música afroperuana, y alcanza dimensión nacional por la gran afluencia turística que provoca. Rescata manifestaciones diversas de los afroperuanos maleños, las cuales son expresadas en poesías, danzas y canciones. Con muchos ánimos en 1990 se da inicio al Carnaval Negro en Bujama Baja, que año tras años cobra mayor atención, este festival se desarrolla en el mes de febrero en la temporada de carnavales..

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

Festividad "Virgen de la Candelaria"

Celebrada el mes de febrero de cada año en la ciudad de Mala, la festividad de la Virgen de la Candelaria comprende actos de carácter religioso, festivo y cultural que tienen sus raíces en tradiciones católicas. Las fiestas dan comienzo a primeros de mes con la celebración de una misa. Al día siguiente por la mañana, tras un acto litúrgico, se transporta una imagen de la Virgen de la Candelaria para hacerla recorrer en procesión las calles de Mala con el acompañamiento de danzas y músicas tradicionales.

"Virgen de la Candelaria"

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

Festival del Plátano Maleño

La realización del Festival del Plátano data desde el año 1999 en el mes de febrero. Este magno evento es organizado por la Municipalidad Distrital de Mala, dicho acontecimiento tiene por finalidad: Promover el cultivo y producción sostenible del plátano maleño, mejorando la calidad de vida de los productores y agricultores, incrementar la oferta y demanda turística en el distrito, mediante circuitos turísticos en el anexo de Los Platanales; así como difundir las costumbres y tradiciones maleñas.

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

Festival del Pisco

La celebración del Festival del Pisco Sour, se realiza la exposición de los mejores expositores de pisco sour y gastronomía, presentaciones artísticas, culturales, talleres, seminarios y concurso al mejor pisco sour y grupos musicales. Mala acaba de lograr la conformación de la Asociación de Productores de Piscos y Vinos de Mala, con ellos se puede trabajar directamente para llevar a cabo el ya mencionado festival.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA V°B° ALCALDÍA

Festival del Pisco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA OGACEO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA V°B° OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

Semana Santa

La Semana Santa es la conmemoración cristiana anual de la pasión de Cristo, es decir, de la entrada a Jerusalén, la última cena, el viacrucis, la muerte y resurrección de Jesús de Nazaret. Comienza el Domingo de Ramos y finaliza el Domingo de Resurrección. Aunque su celebración suele iniciarse en varios lugares el viernes anterior, es decir, el viernes de Dolores. La fecha de la celebración es variable: entre mediados de marzo y abril.

Semana Santa

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

Festividad "Ascensión del Señor de Cachuy"

La peregrinación del Señor de la Ascensión de Cachuy se lleva a cabo todos los años en la provincia de Yauyos, sin embargo, esta tradición viene creciendo desde hace muchísimos años y expandiendo su fe en diferentes localidades como Mala. Los peregrinos deben ascender hasta 3500 m s. n. m. Cachuy, en lengua quechua significa "verde", no obstante, se desarrollan actividades en la localidad de Mala como manera de conmemorar la festividad ya mencionada.

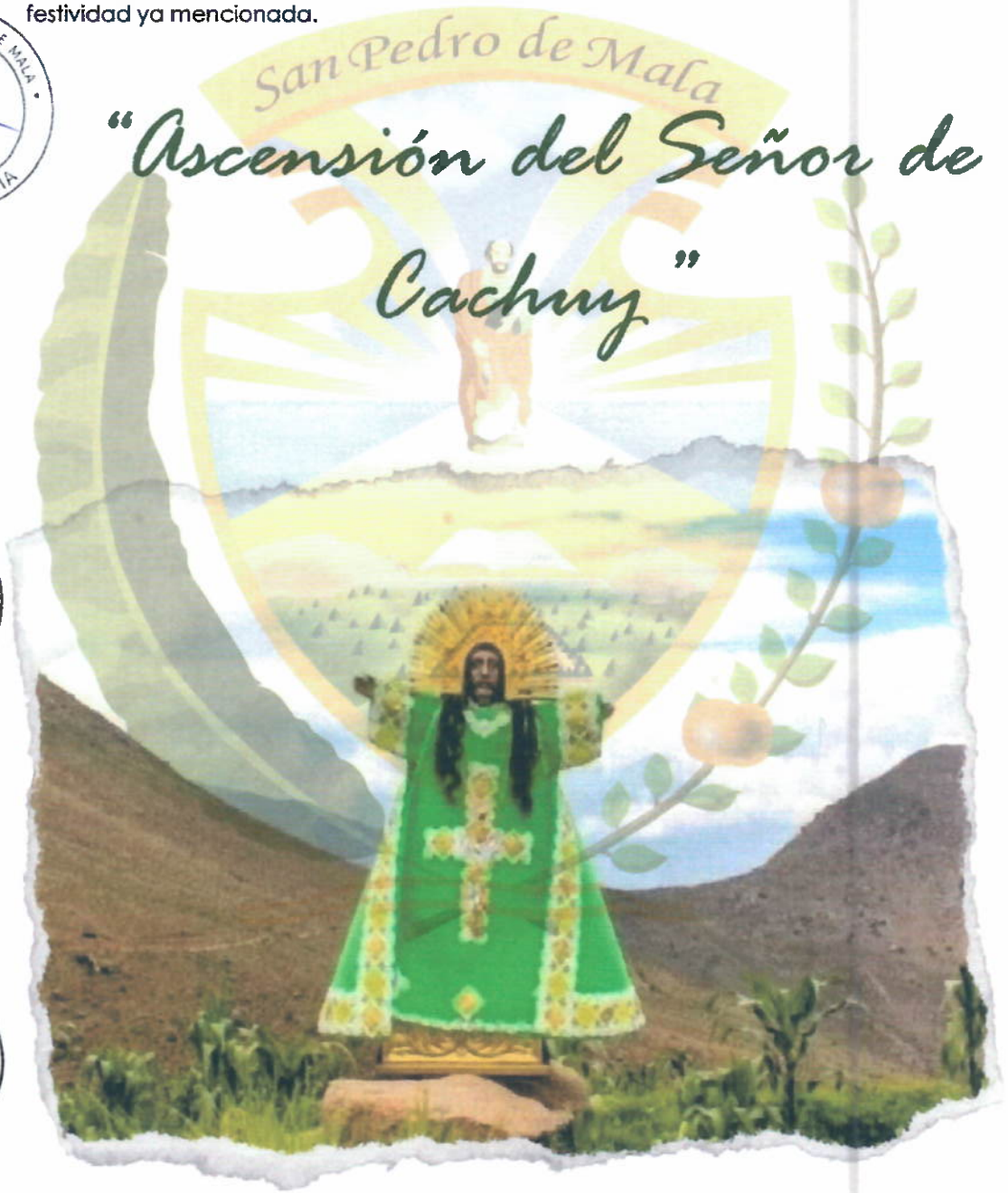

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

Festividad de San Pedro de Mala

Esta festividad declarada Patrimonio Cultural de la Nación, se lleva a cabo anualmente el 29 de junio en honor al Santo Patrón del Distrito de Mala, San Pedro, es aquí donde se realizan múltiples actividades en honor a la santidad, como muestra de la devoción y su alto compromiso con la fe como parte de la promoción de la cultura maleña.

Festividad de San Pedro de Mala

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

Festividad "Virgen del Carmen"

Cada 16 de julio nuestro país celebra la festividad de la Virgen del Carmen. El culto a esta advocación de la Madre de Dios, que recuerda la aparición de la Virgen ante San Simón Stock en el Monte Carmelo en 1251, llegó a Chile a mediados del siglo XVII con los agustinos que iniciaron en Concepción la costumbre de sacarla en procesión en esa fecha. A fines de ese siglo la procesión del Carmen se había extendido también a Santiago, donde se instalaron dos monasterios de la orden. Dicha tradición se viene replicando en el distrito de Mala por sus fieles devotos.

Festividad "Virgen del Carmen"

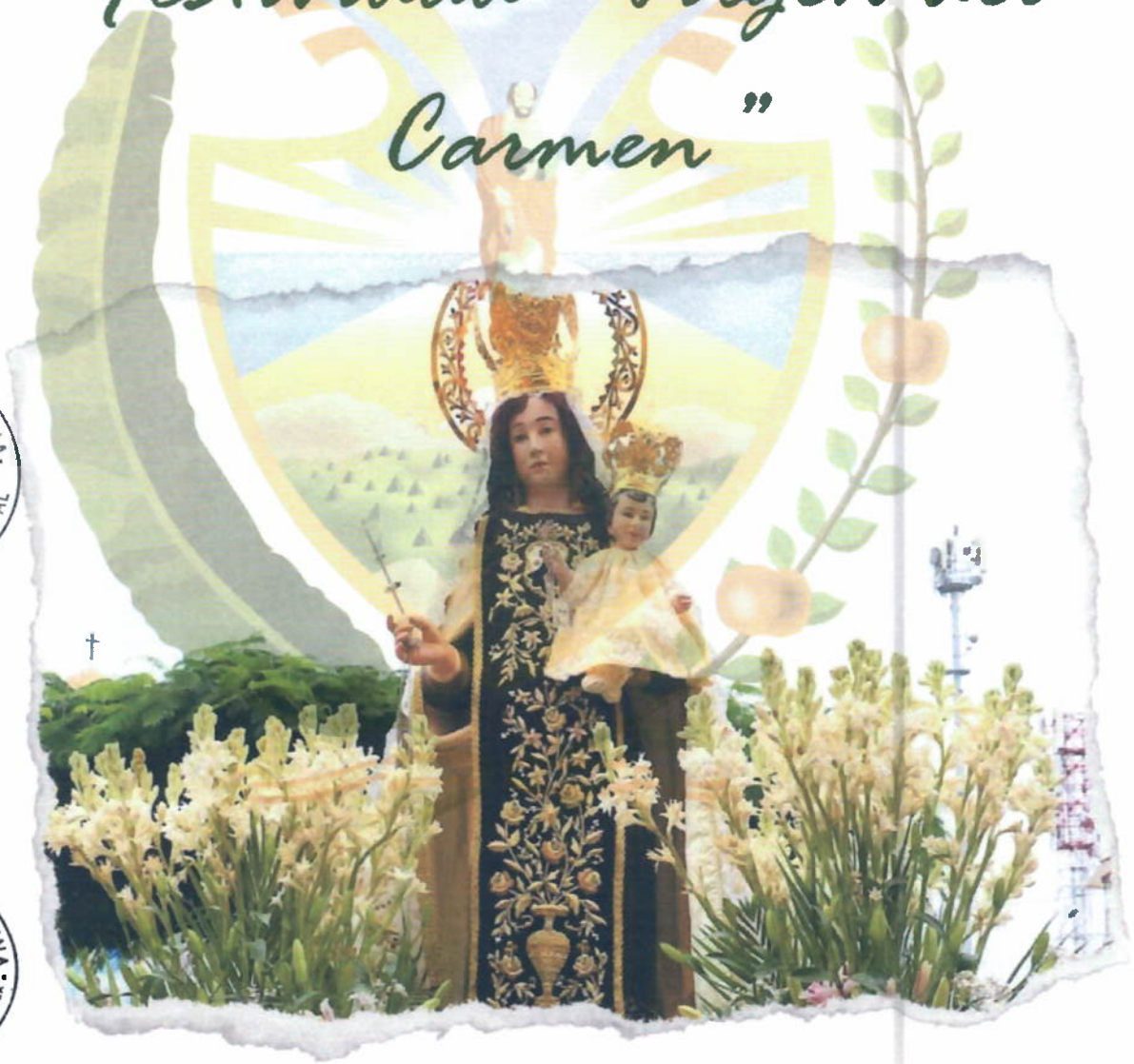

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA
Fiestas Patrias

La historia de la Independencia de Perú es una narrativa rica y compleja, llena de luchas, sacrificios y heroísmo. La proclamación de la independencia fue el resultado de una serie de hechos históricos que se desarrollaron desde 1780 con la gran rebelión de Túpac Amaru II, que sembró las semillas del descontento y la resistencia contra el colonialismo español en Perú. Las Fiestas Patrias son consideradas las fechas más grandes del calendario peruano, ya que se conmemora el día de la Independencia de la mano de José de San Martín. Asimismo, el 28 y 29 de julio son establecidos como días feriados y la población trata de realizar actividades con sus seres queridos, degustar platos típicos de diferentes regiones o realizar viajes. Además, es una fecha donde todos demuestran su gran patriotismo decorando sus viviendas y calles.

Fiestas Patrias

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

Día Nacional del Pisco

Esta celebración se instauró el 6 de mayo de 1999 con la resolución ministerial N055-99-ITINCI/DM. Esta normativa fue la que fijó cada cuarto domingo de julio, como fecha central de celebración de esta bebida. Por ello, en diferentes tipos de establecimientos comerciales se realizan ofertas y celebraciones en torno a esta bebida.

Día Nacional del Pisco

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

Aniversario Distrital de Mala

Durante esta fecha, 04 de agosto, se festeja un año más de la creación del Distrito de Mala como tal, se realizan múltiples actividades encabezadas por la Municipalidad Distrital de Mala. El distrito de Mala es uno de los 16 que integran la provincia de Cañete, ubicada en el departamento de Lima (Perú), bajo la administración del Gobierno regional de Lima-Provincias. La realización de este tipo de actividades nos permite organizar actividades encaminadas a fortalecer la pertenencia y la identidad con la comunidad y la sociedad que es partícipe en esta celebración. Aquí se reúnen todos los pobladores locales y turistas que llegan a presenciar y ser partícipes de este magno evento, es junto a la festividad de San Pedro de Mala, de las festividades más grandes del distrito, aquí se organizan concursos, pasacalles, talleres, fiestas, etc.

Aniversario Distrital de Mala

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

Día Mundial del Turismo

El 27 de septiembre se conmemora el día mundial del turismo con el objetivo de fomentar su importancia y su valor social, cultural, político y económico. El tema de cada año lo elige anualmente la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (OMT), la cual organiza una serie de actos y actividades para este evento mundial.

Día Mundial del Turismo

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

Festividad "Señor de los Milagros"

En octubre, las calles de Mala se contrastan con el morado de sus calles y la vestimenta de sus ciudadanos. La famosa y siempre popular procesión del Señor de los Milagros, el evento religioso más grande del año en nuestro país, se suele celebrar alrededor de tradiciones y una fe que mueve montañas en el mes morado.

"Señor de los Milagros"

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

Día de la Canción Criolla

Una celebración llena de tradición y melodías así es el Día de la Canción Criolla que se conmemora cada 31 de octubre en el Perú. Si bien, esta festividad fue instaurada hace más de 70 años, con el pasar del tiempo ha calado en los ciudadanos, quienes rinden un merecido homenaje a este género musical, que continúa vigente hasta la actualidad.

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

Día de Todos los Santos

El Día de Todos los Santos es una solemnidad cristiana que tiene lugar el 01 de noviembre para las iglesias católicas. No se debe confundir con la Conmemoración de los Fieles Difuntos. En este día la Iglesia celebra una misa solemne por todos los difuntos que, habiendo superado el purgatorio, se han santificado totalmente, han obtenido la visión beatífica y gozan de la vida eterna en la presencia de Dios. Por eso es el día de «todos los santos».

Día de Todos los Santos

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

Festival del Tamal Maleño

Que se constituyen quizá, en el más importante atractivo turístico de nuestro Distrito, desde el punto de vista culinario, pues cada fin de semana, numerosas familias se trasladan desde Lima a nuestra localidad, para consumir el tradicional desayuno con tamales y chicharrones en las numerosas chicharronerías ubicadas principalmente en la antigua Av. Panamericana. Durante la celebración de todas las fiestas, ya sean populares o privadas, como matrimonios, cumpleaños o misas de difuntos, las comidas van acompañadas de tradicionales bebidas como la chicha de jora y la chicha de maní.